Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIETE:

y el gasto que en ello se hiciere lo pa
gue el Rector de comunes que con
este acuerdo y su certificacion se le pa
saran en quenta de las que die
re de su cargo =

Se haga la questa de ferrer de atocha y se exente el Repartidor de dicho.

Que por quanto se a reconocido el
Vaud y presa de estas tres puentes tener
necesidad de algunos reparos por
la parte de la questa de ferrer haciendo
algunas atochadas o presas y se cometio
el Repartir el atocha y peones que fue
ren necesarios para ello. a los Sres
D. Antonio Gomez de Alcaraz marin
y D. Juan de Guzman Pe. de Leon Regs. y
por conbenir mucho el hacer los
dichos reparos y es muerto el Sr. Don
Juan de Guzman Pe. de Leon en su lugar
se nombra al Sr. D. Juan ma
teos montaluan Regr. los quales exe
cuten el dicho acuerdo luego y sin
dilacion alguna que para todo se les
da comision en forma =

Gines andreo.

Que por quanto Gines andreo vecino de
esta ciud. usa oficio de Regr. en el yu
terin que se casa Dn. Ana Gadea Ymora
vecina de la ciud. de Carabaca y en la Rl